



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de febrero de 2020
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Compendio de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2020

Decisión

Primer período ordinario de sesiones, 11 a 13 de febrero de 2020

2020/1	Métodos de trabajo	2
2020/2	Documentos de los programas por países.	3
2020/3	Prórrogas de los programas por países en curso	3
2020/4	Prórroga de la Iniciativa para la Independencia Vacunal y su fondo rotatorio	3
2020/5	Evaluación de la innovación en la labor del UNICEF, y respuesta de la administración	4
2020/6	Informe financiero y estados financieros auditados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 e informe de la Junta de Auditores, y respuesta de la administración	4
2020/7	Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2020	4



2020/1

Métodos de trabajo

La Junta Ejecutiva

1. *Recuerda* la decisión 2019/20 de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), relativa a sus métodos de trabajo, y reitera las solicitudes formuladas en ella;

2. *Toma nota* de la respuesta conjunta de las secretarías de las Juntas Ejecutivas sobre los métodos de trabajo de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), del UNICEF, de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y del Programa Mundial de Alimentos (PMA);

3. *Toma nota con aprecio* de las directrices revisadas para las visitas sobre el terreno de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, del UNICEF y de ONU-Mujeres, y para las visitas conjuntas sobre el terreno de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, del UNICEF, de ONU-Mujeres y del PMA;

4. *Solicita* a la secretaría de la Junta Ejecutiva del UNICEF que, en colaboración con las secretarías de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS y de ONU-Mujeres, presente a los Estados Miembros antes del período de sesiones anual de 2020, con miras a concluir los debates sobre los métodos de trabajo a más tardar en el segundo período ordinario de sesiones, una propuesta concreta de plan de trabajo anual reorganizado de la Junta Ejecutiva para 2021 que incluya el horario diario de los tres períodos de sesiones y las consultas oficiosas y, asimismo, un análisis comparativo detallado de las posibles repercusiones de ello en los temas sobre los que han de adoptarse medidas, los gastos globales, la eficiencia y la supervisión, a fin de reducir la carga de trabajo del segundo período ordinario de sesiones trasladando temas del programa de un período de sesiones oficial a otro, según proceda;

5. *Recuerda* la decisión 2018/14 y destaca la necesidad de seguir armonizando el examen de los temas comunes de los programas de las distintas Juntas Ejecutivas y solicita a la secretaría de la Junta Ejecutiva del UNICEF que, en colaboración con las secretarías de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS y de ONU-Mujeres, tenga en cuenta esta cuestión en la propuesta de plan de trabajo reorganizado para 2021;

6. *Recuerda también* la decisión 2018/14 y solicita a la administración del UNICEF que distribuya de manera oportuna las respuestas a las preguntas planteadas en los períodos de sesiones oficiales de la Junta Ejecutiva que no hubieran podido ser respondidas;

7. *Toma nota con aprecio* del actual sistema de seguimiento de las decisiones de la Junta Ejecutiva y solicita a la secretaría que incluya en el sistema el texto completo de las decisiones para que los Estados Miembros puedan supervisar plenamente que se aplican y cumplen las decisiones de 2019 en adelante.

*Primer período ordinario de sesiones
13 de febrero de 2020*

2020/2**Documentos de los programas por países***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de que los documentos de los programas por países, que incluyen el monto indicativo total de los presupuestos, para Cuba, Malí, el Paraguay y la República Democrática del Congo ([E/ICEF/2020/P/L.1-E/ICEF/2020/P/L.4](#)) se distribuyeron a los Estados Miembros del 19 de noviembre al 9 de diciembre de 2019, para que formularan observaciones e hicieran aportes al respecto, de conformidad con lo dispuesto en su decisión 2014/1 sobre modificaciones en los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con su decisión 2014/1, los documentos de los programas por países, que incluyen el monto indicativo total de los presupuestos, para Cuba, Malí, el Paraguay y la República Democrática del Congo ([E/ICEF/2020/P/L.1-E/ICEF/2020/P/L.4](#)).

*Primer período ordinario de sesiones
12 de febrero de 2020*

2020/3**Prórrogas de los programas por países en curso***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de las primeras prórrogas por dos meses de los programas para la Argentina y el Uruguay; y de la primera prórroga por un año de los programas para Colombia, el Líbano, Tayikistán y Zimbabwe, que fueron aprobadas en su totalidad por la Directora Ejecutiva, como se indica en el cuadro 1 del documento [E/ICEF/2020/P/L.5](#);

2. *Aprueba* la prórroga por tres meses del programa para Sudáfrica, tras las anteriores prórrogas por 15 meses y por un año, como se indica en el cuadro 2 del documento [E/ICEF/2020/P/L.5](#).

*Primer período ordinario de sesiones
13 de febrero de 2020*

2020/4**Prórroga de la Iniciativa para la Independencia Vacunal y su fondo rotatorio***La Junta Ejecutiva*

Aprueba una prórroga de cinco años de la Iniciativa para la Independencia Vacunal para el período 2021-2025, de conformidad con lo dispuesto en el documento original aprobado por la Junta Ejecutiva en 1991 ([E/ICEF/1991/P/L.41](#)) y modificado por la Junta en su decisión 2015/5.

*Primer período ordinario de sesiones
13 de febrero de 2020*

2020/5

Evaluación de la innovación en la labor del UNICEF, y respuesta de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* la evaluación de la innovación en la labor del UNICEF y su resumen ([E/ICEF/2020/3](#)) y toma nota de las recomendaciones y de la respuesta de la administración del UNICEF ([E/ICEF/2020/4](#));

2. *Pone de relieve* la importancia que sigue teniendo la cooperación del UNICEF con otros organismos de las Naciones Unidas para desarrollar e implementar innovaciones, y alienta al UNICEF a que en el futuro incluya información sobre esa cooperación en sus informes;

3. *Alienta* al UNICEF a que trabaje en estrecha cooperación con el Asesor Principal de Cultura Institucional para lograr una cultura de trabajo abierta e innovadora en el seno del UNICEF.

*Primer período ordinario de sesiones
13 de febrero de 2020*

2020/6

Informe financiero y estados financieros auditados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 e informe de la Junta de Auditores, y respuesta de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018 ([A/74/5/Add.3](#)), así como de la respuesta de la administración ([E/ICEF/2020/AB/L.2](#));

2. *Observa* la opinión de auditoría sin reservas correspondiente a 2018 emitida por la Junta de Auditores en relación con el UNICEF;

3. *Pide* a la administración del UNICEF que siga mejorando sistemáticamente la madurez de la gestión de riesgos a todos los niveles, en particular reforzando la rendición de cuentas y la implementación de los marcos de control interno;

4. *Solicita* al UNICEF que dé prioridad al seguimiento de las deficiencias institucionales detectadas que supongan un mayor riesgo para lograr resultados;

5. *Solicita también* al UNICEF que adopte todas las medidas necesarias, incluido el desarrollo de la capacidad de los asociados en la ejecución, para velar por que se apliquen íntegramente en todas sus oficinas en los países y regionales los principios y procesos previstos en el método armonizado de transferencias en efectivo.

*Primer período ordinario de sesiones
13 de febrero de 2020*

2020/7

Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2020

La Junta Ejecutiva

1. *Hace notar* las hipótesis baja, media y alta en materia de ingresos para 2020 que figuran en el cuadro 3 del documento [E/ICEF/2020/AB/L.1](#);

2. *Aprueba* un presupuesto para actividades con fines especiales de 151,4 millones de dólares con cargo a recursos ordinarios, que constan de 85 millones de dólares para fondos de inversión y 66,4 millones de dólares para otros gastos de recaudación de fondos procedentes del sector privado, y la fijación de un límite máximo con cargo a otros recursos por valor de 59,9 millones de dólares sobre la base de la hipótesis de crecimiento mediano que figura en el cuadro 3;

3. *Autoriza* al UNICEF

a) A redistribuir los recursos entre las distintas partidas presupuestarias de recursos ordinarios (como se detalla en el párrafo 1), hasta un máximo del 10 % de las sumas aprobadas;

b) A aumentar o reducir los gastos hasta el nivel que se indica en las columnas I y III del cuadro 3 del documento [E/ICEF/2020/AB/L.1](#), en caso de que los ingresos evidentes de las actividades de recaudación de fondos aumenten o disminuyan hasta alcanzar los niveles que se indican en las columnas I y III;

c) A gastar una suma adicional entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, cuando sea necesario, hasta el monto resultante de las fluctuaciones monetarias, a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado para 2020;

4. *Alienta* a la Directora Ejecutiva a detectar las nuevas oportunidades de mercado que puedan surgir entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva y responder a ellas, y a notificar a la Junta en consecuencia;

5. *Aprueba* una asignación provisional para el mes de enero de 2021 de 15,1 millones de dólares (o el 10 % de la asignación de recursos ordinarios con fines especiales de 151,4 millones de dólares), que quedará absorbida en el presupuesto anual de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado para 2021;

6. *Observa con aprecio* que en el segundo período ordinario de sesiones de 2020 el UNICEF presentará un informe completo sobre la ejecución del Plan para el Sector Privado para 2018-2021: IMPACT para Cada Niño.

*Primer período ordinario de sesiones
13 de febrero de 2020*